

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1341

Popayán, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2008-00338-00
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: OLGA LUCIA FORERO CORREA

Visto el memorial que antecede, en el cual se solicita autorizar la dependencia judicial del Dr. LUIS CARLOS CLAVIJO, por parte de la Dra. LINA MARIA BORRAS VALENZUELA, en calidad de representante legal de BANCO POPULAR, la petición no es procedente en tención que la solicitante no aporta documentación que le acredite tal calidad.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6426d62e7ab036a94f0e6b7fb0ace37ea07e33c5af6bfe69b4a0755d5943d
05**

Documento generado en 12/11/2020 01:06:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**